

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 0023 DE 2026

“Por medio de la cual se expide la Adenda No. 1 al Pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 003 de 2026”

.....

**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el pasado diecinueve (19) de febrero de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2026 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS”**. Que, teniendo en cuenta el cronograma establecido para la convocatoria, el día veinticuatro (24), de febrero de 2026. era el plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones

Que, el pasado veintisiete (27) de febrero de 2026, el Comité verificador dio respuesta a las observaciones presentadas al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 - 2026, en aras de garantizar la participación plural de oferentes y evitar contradicciones en los documentos presentados por los proponentes, procede a dar respuesta en su orden según la hora y fecha de radicación.

Siendo estas:

Que la empresa Seguros del Estado S.A. solicitó ampliar el plazo de vigencia de los documentos de carácter jurídico a cuarenta y cinco (45) días, argumentando la necesidad de facilitar la concurrencia. El Comité Verificador **acogió** la solicitud para garantizar la participación plural.

Que los proponentes Seguros del Estado S.A., Compañía Mundial de Seguros S.A. y Aseguradora HDI Seguros solicitaron que la verificación financiera se realice con corte a **31 de diciembre de 2024**, dado que los estados financieros de 2025 aún no han sido aprobados por las asambleas de accionistas según la Ley 222 de 1995. El Comité **acogió** la solicitud para evitar el rechazo masivo de ofertas.

Que se detectó una inconsistencia en el Capítulo 8 sobre la fecha del amparo provisional (fijada inicialmente en junio de 2025). El Comité aclaró que la protección debe iniciar el **31 de marzo de 2026**.

Que los proponentes Aseguradora HDI Seguros y Compañía Mundial de Seguros S.A solicitaron habilitar la entrega de ofertas vía correo electrónico para mayor eficiencia. El Comité **acogió** la solicitud, modificando la restricción de entrega física exclusiva.

En mérito de lo expuesto,

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 0023 DE 2026

“Por medio de la cual se expide la Adenda No. 1 al Pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 003 de 2026”

.....

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los numerales 3.3 (Certificado de Existencia y Representación Legal) , 3.8 (Certificado de la Superintendencia Financiera) y 3.10 (Registro Único de Proponentes). En adelante, estos documentos podrán ser expedidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el numeral 3.14 y los apartados de "Contenido Financiero". La capacidad financiera de los proponentes se verificará exclusivamente con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el párrafo del Capítulo 8 (Condiciones de los Contratos). El proponente favorecido deberá constituir un amparo provisional a partir de las 00:00 horas del 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar los numerales 1.10 y 2.2. Se habilita de manera oficial el correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co para la recepción de las propuestas, manteniendo las condiciones de seguridad y cierre establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO. Los demás términos, condiciones y anexos del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026 que no han sido expresamente modificados por la presente Directiva, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID MARTÍNEZ CARRILLO
Gerente General – CORABASTOS